

REF: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: ROGER RAFAEL TORRES VILLALBA

DEMANDADOS: UGPP Y NACION- MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

RADICADO: 13001-3105-003-2017-00019-00

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

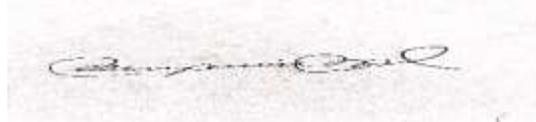
SEÑOR JUEZ: Doy cuenta a usted con la presente demanda informándole que se encuentra para liquidar costas por secretaria. La liquidación es la siguientes:

COSTAS SEGUNDA INSTANCIA (FL. 22 CUADERNO TRIBUNAL)

COSTAS: DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$200.000)

SON: DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$200.000)

Cartagena, SEPTIEMBRE 21 DE 2022



SECRETARIO

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. Cartagena, 21 de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que precede, el juzgador **RESUELVE:**

- 1) De conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del CGP, APRUÉBESE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, realizada por la secretaria de este despacho por encontrarse en legal forma, con ello se termina el proceso ordinario.
- 2) Ejecutoriado el presente auto, archívese el proceso de la referencia, previa anotación en el Sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE



HENRY FORERO GONZÁLEZ

JUEZ